



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de junio de 2018

Núm. 369

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 7

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios.

Ceses 18

Nombramientos 19

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001008 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el valor catastral en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 19

161/002256 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre evaluación y mejora de la transparencia de los beneficios fiscales y de los ajustes en el Impuesto sobre Sociedades. *Aprobación* 22

161/002968 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas fiscales o presupuestarias destinadas al fomento del sector audiovisual y la difusión de la cultura digital, para compensar la pérdida de recursos que conllevó a este sector, la sentencia del Tribunal Constitucional que derogó el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas. *Retirada así como enmienda formulada* 23

161/003048 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 2

161/003050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre regulación y actualización de las indemnizaciones por residencia que perciben los empleados públicos estatales residentes en Canarias y su adecuación a lo contenido en la normativa comunitaria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/003108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre exenciones fiscales a los afectados por la Xylella fastidiosa. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/003267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la suficiencia de los ingresos públicos y el incremento de la progresividad del sistema tributario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28

Comisión de Cultura

161/001326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para poner en marcha programas de formación de públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002656	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en contra de la entrega, a petición del Juzgado de Instrucción número uno de Huesca, de un conjunto de 44 obras de arte procedentes del Monasterio de Sigüenza y que forman parte de la colección del Museo de Lleida y del Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). <i>Retirada</i>	32
161/002756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del V centenario del fallecimiento de Vasco Núñez de Balboa. <i>Aprobación</i>	33
161/002766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la conmemoración del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós y a la creación de una Comisión Nacional para su impulso y coordinación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/002936	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adhesión a programas europeos para la puesta en valor del patrimonio cultural en territorios despoblados. <i>Aprobación</i>	35
161/003030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/003042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a líneas de actuación de apoyo a la cultura en el medio rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	36
161/003281	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a la declaración del Cementerio Civil-Memorial «La Barranca», La Rioja, como Bien de Interés Cultural (BIC). <i>Aprobación</i>	37

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001634	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	37
------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 3

161/002382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la necesidad de delimitar travesías urbanas o tramos urbanos en la Red de Carreteras del Estado en Galicia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	38
161/002751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a replantear la estrategia en materia de tráfico para reducir los accidentes. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	39
161/002846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar la iluminación de las infraestructuras de alumbrado asociado a las autovías que atraviesan Cantabria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40
161/003112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar el compromiso con y por la Educación Vial. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	41

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/033321	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Medidas del denominado Plan de Acción Urgente que se van a aplicar a Guadalajara y/o Azuqueca de Henares y presupuesto para el año 2018, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	43
184/033322	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Refuerzo de los trenes que salen y llegan de las estaciones de Azuqueca de Henares y/o Guadalajara en horas punta, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	43
184/033323	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Puesta en marcha de nuevos trenes Civis Guadalajara-Chamartín y Chamartín-Guadalajara, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	43
184/033324	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Creación de un eje transversal este-suroeste para conectar el Corredor del Henares de forma directa con Avenida de América y previsiones acerca de que se lleve a cabo desde las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	43
184/033325	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones en las infraestructuras, vías, electrificación, etc, que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	43
184/033326	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones para ampliar la capacidad de la infraestructura que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 4

184/033327	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033328	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la imagen y/o estética de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033329	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial del equipamiento y/o mobiliario de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i> ...	44
184/033330	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la tecnología de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033331	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la accesibilidad de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033332	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de las áreas de aparcamiento de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033333	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de vestíbulos de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	44
184/033334	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de andenes de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033335	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de marquesinas de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033336	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de ascensores y/o escaleras mecánicas de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i> ...	45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 5

184/033337	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de mejora de la evacuación de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033338	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones previstas de desarrollo de la red que afecte a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033339	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones para mejorar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante existente que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033340	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Nuevo material rodante que va a ponerse en marcha que afecte a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033341	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	45
184/033342	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones para mejorar la iluminación de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	46
184/033343	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones para mejorar la seguridad de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	46
184/033344	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	46
184/033345	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Actuaciones para mejorar la información y atención al cliente en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 05/04/2018. <i>Retirada</i>	46
184/034017	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Utilización del equipamiento de cámaras de detección de incidentes y servidores con discos duros y hardware de alta calidad, adquirido en diciembre de 2015 por la Dirección General de Tráfico para detectar incidencias en las carreteras y reducir la siniestralidad en las mismas. <i>Retirada</i>	46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 6

184/034018	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Utilización del equipamiento de cámaras térmicas para visualización en condiciones climáticas de baja visibilidad por niebla, adquirido en diciembre de 2015 por la Dirección General de Tráfico para reducir las siniestralidad en las carreteras. <i>Retirada</i>	46
184/034019	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Medidas previstas en relación con las subidas tarifarias de Correos que afectan negativamente al medio rural. <i>Retirada</i>	46
184/034373	Autor: Bellido Acevedo, Pablo Mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares en relación al Eje 8 del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid. <i>Retirada</i>	46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP) (núm. expte. 005/000301/0001) ⁰	8
LORENZO TORRES, Miguel (GP) (núm. expte. 005/000262/0004) ¹	13

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 8

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos ISABEL MARIA BORREGO CORTES	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 05/07/2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	MURCIA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	CONGRESO DIPUTADOS	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	RENTA ARRENDAMIENTO	12.000.-

CANTIDAD PAGADA POR IRPF
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.
33.212,54.- €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 29/05/2018

BIENES: 462

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 9

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	CALVIA	23-12-2004	NUDA PROPIEDAD compraventa
	PISO	MURCIA	09.01.2018	NUDA PROPIEDAD compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES	23.989.61.-

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 10

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2012	vehiculo volkswagen tiguan

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan universal abogacia (saldo acumulado dic 2017)	26.787,88.-

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 11

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO Bankia (liquidado impuestos Hacienda Illes Balears)	23.12.2004	115.000.-	68.288,17.-
PRESTAMO familiar- de préstamo abierto Caixa. (liquidado impuestos Hacienda R. Murcia.)	27.12.2018	180.000.-	180.000.-
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

actualización declaración por adquisición piso y formalización préstamo

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

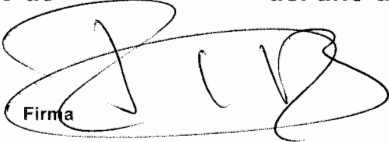
Pág. 12

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ISABEL MARIA BORREGO CORTES ha rellenido y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 23 del mes de mayo del año dos mil 18

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 13

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MIGUEL LORENZO TORRES	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 26/06/16	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14/07/2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa A CORUÑA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 30/05/2018

BIENES: 464

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 14

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 15

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 16

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. Préstamo realizado a un familiar por importe de 40.000.-€ transferido de mi cuenta bancaria de Bankia a la prestataria. Liquidado en Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 18 de mayo de 2018.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Quedan saldados dos prestamos por valores de 35.000.-€ y 23.102,38.-€.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 17

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

MIGUEL LORENZO TORRES

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a ----- del mes de MAYO del año dos mil -----

Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 18

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 5 de junio de 2018, de D. Jordi Aranda Díaz, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 5 de junio de 2018, de D. Eric Gómez Pérez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 6 de junio de 2018, de D. Francesc Sala i Pascual, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Tardà i Coma, con efectos de 5 de junio de 2018, de D.^a Cristina Uriel Prat, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 19

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Mar Matari Sáez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 7 de junio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de junio de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Cristina Ramírez Ron, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 9 de junio de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001008

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el valor catastral en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Aprobar las normas reglamentarias necesarias que permitan elaborar una ponencia específica de rústica.
2. Tomar en consideración, en la elaboración de la citada ponencia específica de valoración de inmuebles rústicos, que los precios del mercado inmobiliario de rústica no presentan diferencias significativas entre municipios contiguos, sino que responden a criterios de tipos y uso del suelo, tipos de cultivos y/o ganadería.
3. Aplicar unos coeficientes reductores específicos distintos a los que ya recoge la actual normativa, destinados a corregir la valoración catastral excesiva de las construcciones indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal resultante del procedimiento de asignación del valor catastral mientras no se apruebe la ponencia específica de valoración de inmuebles rústicos referenciada en el punto 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 20

4. Impulsar los cambios normativos necesarios para la aplicación de un coeficiente reductor de la base imponible con el objetivo de lograr una aplicación progresiva de los nuevos valores catastrales resultantes del procedimiento de regularización catastral, solo en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal que hasta ahora no tienen valor asignado por no haberse efectuado un procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

5. Que se establezcan por parte de los municipios competentes, los sistemas de baremación que así determinen, a la hora de aplicar las bonificaciones y exenciones de esta Proposición no de Ley. En los mismos se deberá tener en cuenta, el fin concreto al que se destina el inmueble, el número de hectáreas de explotación al que está vinculado y el grado de conservación y mantenimiento del mismo.

6. Que se lleven a cabo por parte del Catastro las medidas de inspección necesarias a fin de determinar fehacientemente que los inmuebles que puedan acogerse a las exenciones y bonificaciones determinadas por los municipios competentes, tal y como señala esta Proposición no de Ley, están efectivamente destinadas a un uso productivo en actividades agrícolas, ganaderas o forestales.

7. Presentar, en el plazo de tres meses, las modificaciones necesarias al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales con la finalidad de:

a) Asegurar que ninguna construcción indispensable para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tenga un valor catastral de referencia para una construcción nueva superior a su valor de reposición.

b) Que, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, se aplique un índice corrector a nivel municipal a la base imponible procedente de la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma que la base liquidable resultante en dicho impuesto se adecue a lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española y el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para los contribuyentes con dichas construcciones.

c) Que se devuelvan de oficio los ingresos indebidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles por la falta de aplicación, en los cuatro últimos ejercicios fiscales precedentes, del índice indicado en la letra b) anterior.

d) Que se compense por parte de la Administración General del Estado a las administraciones locales afectadas por la devolución de ingresos indebidos indicados en la letra c) anterior.

8. Promover por parte de las autoridades locales afectadas en estos procesos de valoración catastral, las actuaciones necesarias a fin de habilitar los servicios municipales destinados a la agilización de los procedimientos administrativos derivados de las defectuosas mediciones realizadas en la elaboración del contenido del catastro, con el objetivo de facilitar al administrado todas las gestiones tendentes a clarificar y objetivar el contenido del mismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre el Valor catastral en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 21

Se propone añadir dos nuevos puntos con la siguiente redacción:

«5. Se establecerán por parte de los municipios competentes, los sistemas de baremación que así determinen, a la hora de aplicar las bonificaciones y exenciones de esta Proposición no de Ley. En los mismos se deberá tener en cuenta, el fin concreto al que se destina el inmueble, el número de hectáreas de explotación al que está vinculado y el grado de conservación y mantenimiento del mismo.

6. Se llevarán a cabo las medidas de inspección necesarias a fin de determinar fehacientemente que los inmuebles que puedan acogerse a las exenciones y bonificaciones determinadas por los municipios competentes, tal y como señala esta Proposición no de Ley, están efectivamente destinadas a un uso productivo en actividades agrícolas, ganaderas o forestales.»

Justificación.

Debido a los deficientes y genéricos medios de constatación y medición de los inmuebles incluidos en el catastro, entre los que no figuran la inspección presencial, sino otros como la fotografía aérea, se han producido muchas discordancias entre las mediciones reales y las incorporadas en el catastro.

Debido a esto las reclamaciones ante los servicios municipales se han incrementado exponencialmente, por lo que se solicita que se dote de medios suficientes a estas entidades locales a fin de facilitar a los administrados el desarrollo de los procedimientos tendentes a subsanar tales errores.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos puntos con la siguiente redacción:

«7. El Gobierno, en el plazo de tres meses, presentará las modificaciones necesarias al texto refundido de la Ley del Catastro inmobiliario y al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la finalidad de:

a) Asegurar que ninguna construcción indispensable para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales tenga un valor catastral de referencia para una construcción nueva superior a su valor de reposición.

b) Que, en el Impuesto de Bienes inmuebles, se aplique un índice corrector a nivel municipal a la base imponible procedente de la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de forma que la base liquidable resultante en dicho impuesto se adecue a lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española y al artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria para los contribuyentes con dichas construcciones.

c) Que se devuelvan de oficio los ingresos indebidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles por la falta de aplicación, en los cuatro últimos ejercicios fiscales precedentes, del índice indicado en la letra b) anterior.

d) Que se compense por parte de la Administración General del Estado a las administraciones locales afectadas por la devolución de ingresos indebidos indicada en la letra c) anterior.

8. Las autoridades locales afectadas en estos procesos de valoración catastral promoverán las actuaciones necesarias a fin de habilitar los servicios municipales destinados a la agilización de los procedimientos administrativos derivados de las defectuosas mediciones realizadas en la elaboración del contenido del catastro, con el objetivo de facilitar al administrado todas las gestiones tendentes a clarificar y objetivar el contenido del mismo.»

Justificación.

Es necesario incorporar alguna modificación sobre el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sobre el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que supongan la superación de las ilegalidades que vienen cometiéndose con la regularización catastral de los años anteriores, ni con los textos propuestos en las disposiciones finales décimo octava y décima novena. Dichas modificaciones serían necesarias para corregir la falta de adecuación al valor de reposición de la valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 22

o forestales y, por otro lado, la adecuación de la base imponible y liquidable del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica al obtenerse los valores catastrales del suelo agrario y de las construcciones indispensables para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas o forestales (valor de reposición) por vías que no pueden sumarse sin más; ya que la simple suma de dichos valores obtenidos mediante los distintos métodos de valoración atentan contra lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española y contra el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El propio Ministro de Hacienda y Función Pública en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados del día 15 de febrero de 2017, tal y como consta en el Diario de sesiones del Congreso de los Diputados de dicha sesión, dijo: «Por tanto, nuestra mejor disposición para revisar todas estas figuras tributarias. En todo caso, y en términos de equidad tributaria, lo que sí debemos es identificarlos correctamente para que no se produzcan situaciones de inequidad tributaria y para que, obviamente, como usted correctamente señalaba, tampoco se produzca perjuicio alguno para las explotaciones agrícolas...».

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, considera necesaria la enmienda para subsanar la ausencia de dicha revisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos y, en caso de que se apruebe el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 con la redacción actual y sin prosperar la enmienda propuesta, que, al menos, 50 Diputados presenten recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la disposición final décima octava, para subsanar la continuada ilegalidad de estos últimos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Alicia Ramos Jordán**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem- En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el valor catastral en el caso de las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera o forestal, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción del apartado 2:

«2. Tomar en consideración en la elaboración de la citada ponencia específica de valoración de inmuebles rústicos que los precios del mercado inmobiliario de rústica no presentan diferencias significativas entre municipios contiguos, sino que responden a criterios de tipos y uso del suelo, tipos de cultivos y/o ganadería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002256

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre evaluación y mejora de la transparencia de los beneficios fiscales y de los ajustes en el Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 23

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Con periodicidad anual, presentar ante las Cortes Generales una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

b) Publicar en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, entre otras, la siguiente información estadística del Impuesto sobre Sociedades:

— El presupuesto de beneficios fiscales de cada ejercicio, que incluirá el importe de los ajustes aplicables para la determinación de la base imponible.

— El cierre de resultados de los presupuestos de beneficios fiscales, en el que se incluirán las desviaciones respecto de las previsiones iniciales.

c) Adoptar las medidas necesarias para obtener la información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos, así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo).

d) Adoptar, con el objetivo de aumentar la transparencia de los recursos públicos, en el plazo de tres meses, las medidas necesarias para incluir en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho a conocer la identidad de las entidades con un volumen de negocio superior a 10 millones de euros que se benefician de los incentivos fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los importes.

e) Remitir, en el plazo de tres meses, al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley para fijar un límite anual de beneficios fiscales del Estado. La aprobación de nuevos incentivos fiscales o el incremento de los vigentes en el ejercicio, deberá acompañarse de medidas específicas para reducir gastos o, alternativamente, incrementar ingresos.

f) Incluir en las memorias económicas que acompañan a los Proyectos de Ley y reales decretos leyes que incorporen beneficios fiscales, tanto su efecto recaudatorio como su impacto en la actividad económica y la política social. Igualmente, deberán contemplar el efecto recaudatorio de todas y cada una de las medidas propuestas de forma individualizada, sin que sea suficiente a estos efectos la determinación del coste total o agregado del correspondiente Proyecto de Ley o Real Decreto-ley.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002968

Mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2018, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas fiscales o presupuestarias destinadas al fomento del sector audiovisual y la difusión de la cultura digital, para compensar la pérdida de recursos que conllevó a este sector la sentencia del Tribunal Constitucional, que derogó el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas fiscales o presupuestarias destinadas al fomento del sector audiovisual y la difusión de la cultura digital, para compensar la pérdida de recursos que conllevó a este sector, la sentencia del Tribunal Constitucional que derogó el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a adoptar, de manera urgente y dialogadas con el sector, medidas fiscales y presupuestarias que permitan aumentar y mejorar los recursos y medios destinados a promover actividades de creación, producción y promoción audiovisual en toda España.

Para ello el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales creará y convocará una mesa con el conjunto de representantes del sector que realizará un informe sobre las posibilidades de implantar un impuesto, o tasa, a los prestadores de servicios electrónicos, para el fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital, que se incorporara al Fondo para la Cinematografía. Dichas conclusiones serán presentadas a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, previo informe de la Conferencia Sectorial de Cultura, en un plazo máximo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003048

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y participar en los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España o los que se puedan crear en las instituciones europeas, para el estudio de las implicaciones del uso de las criptomonedas.

2. Trabajar conjuntamente con el resto de países de la Unión Europea para alcanzar una posición común respecto del uso y regulación de los criptoactivos.

3. Crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero que unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores y usuarios de servicios financieros.

4. Establecer mecanismos proporcionados y compatibles con el desarrollo de las nuevas tecnologías dirigidos a asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria por parte de los intermediarios financieros en la compraventa de criptomonedas, al objeto de lograr una adecuada y efectiva tributación de los rendimientos obtenidos y un correcto traslado de datos a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.

5. Dar una difusión adecuada de la información sobre los riesgos, los derechos y las garantías que los inversores españoles asumen al invertir en criptomonedas para evitar perjuicios económicos de imposible reparación, dado los antecedentes en productos financieros de alto riesgo.

6. Elaborar una regulación adecuada que favorezca la innovación y la tecnología Blockchain, con la necesaria seguridad jurídica, revisando para ello, las diferentes normativas que puedan afectar al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 25

desarrollo y adopción de esta tecnología y favoreciendo su introducción en el mercado mediante entornos controlados de pruebas (sandbox).

7. Tratar de fomentar el aprovechamiento de las ventajas que la nueva tecnología DLT/Blockchain ofrece en términos de ahorro de costes y desintermediación para la realización de pagos y transferencias así como para la financiación de las empresas, especialmente de las empresas innovadoras en las fases iniciales de su desarrollo (startups) a través de nuevos mecanismos. Impulsar las fuentes de financiación alternativa y la innovación financiera.

8. Establecer los mecanismos pertinentes para dar a conocer los avances que se produzcan en los organismos europeos en los que participa en relación con el ecosistema Blockchain y, en particular, los relativos a su regulación. Por ejemplo, se puede aprovechar la coordinación en el seno del Grupo de Trabajo constituido para elaborar la estrategia nacional de transformación digital.

9. Apoyar iniciativas tendentes a construir redes Blockchain permisionadas, como Alastria, que aglutina a cientos de entidades españolas de carácter sectorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Uno. Se propone la siguiente redacción del apartado 1:

«1. Apoyar y participar en los grupos de trabajo creados en el seno de la CNMV y del Banco de España o los que se puedan crear en las instituciones europeas, para el estudio de las implicaciones del uso de las criptomonedas.»

Dos. Se propone la siguiente redacción del apartado 3:

«3. Trasladar en los ámbitos y foros internacionales pertinentes la necesidad de estudiar y evaluar la adopción de una regulación supranacional que permita generar confianza y fiabilidad en nuestros mercados, advierta a los inversores y usuarios de criptomonedas de sus riesgos y regule las entidades que lo comercialicen.

Hasta que exista una regulación global, advertir a los usuarios del componente especulativo, de los fraudes y del riesgo de burbujas de las criptomonedas, así como la necesidad de ser prudente en su utilización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 26

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar conjuntamente con el resto de países de la UE para alcanzar una posición común respecto del uso y regulación de los criptoactivos.

2. Seguir apoyando e impulsando el grupo de trabajo, creado en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, coordinado por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y con participación de la CNMV, del Banco de España, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Instituto de Crédito Oficial, del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, de la Agencia de Protección de Datos y del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para el seguimiento de las implicaciones de las nuevas tecnologías sobre la prestación de servicios financieros (FinTech), incluido el estudio de las implicaciones del uso de los criptoactivos. Escuchar y tener en cuenta la opinión de los expertos del sector.

3. Tratar de fomentar el aprovechamiento de las ventajas que la nueva tecnología DLT/Blockchain ofrece en términos de ahorro de costes y desintermediación para la realización de pagos y transferencias así como para la financiación de las empresas, especialmente de las empresas innovadoras en las fases iniciales de su desarrollo (startups) a través de nuevos mecanismos. Impulsar las fuentes de financiación alternativa y la innovación financiera.

4. Velar adecuadamente por la protección al consumidor y al inversor. Así, hasta que exista una regulación global, dotar de transparencia y asegurar que el consumidor toma las decisiones de inversión en criptoactivos siendo consciente de los riesgos que asume y con la mayor cantidad de información.

5. Establecer mecanismos proporcionados y compatibles con el desarrollo de las nuevas tecnologías, dirigidos a asegurar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias que en su caso resulten aplicables.

6. Impulsar la utilización de tecnología Blockchain desde la Administración Pública para su introducción en todos aquellos procesos en los que sea necesario asegurar la trazabilidad y la inmutabilidad de la información. Desarrollar un ecosistema de empresas que, con la regulación adecuada, pueda convertir a España en un referente mundial en desarrollo y utilización de la tecnología Blockchain.

7. Establecer, por parte del Gobierno de España, los mecanismos pertinentes para dar a conocer los avances que se produzcan en los organismos europeos en los que participa en relación con el ecosistema Blockchain y, en particular, los relativos a su regulación. Por ejemplo, se puede aprovechar para ello la coordinación en el seno del Grupo de Trabajo constituido para elaborar la estrategia nacional de transformación digital.

8. Apoyar iniciativas tendentes a construir redes Blockchain permissionadas como Alastria, que aglutina a cientos de entidades españolas de carácter sectorial, así como otras redes distribuidas que en el futuro pudieran surgir.

9. Informar sobre el proyecto de sandbox recogido en el Proyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero, publicado para consulta pública previa por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad el pasado 23 de mayo. Dicho sandbox se entiende como un espacio controlado y completamente seguro de prueba de innovaciones financieras con base tecnológica y que permite, además de fomentar la digitalización, mejorar la supervisión y acompasar la regulación financiera con la transformación digital.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 27

161/003050

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre regulación y actualización de las indemnizaciones por residencia que perciben los empleados públicos estatales residentes en Canarias y su adecuación a lo contenido en la normativa comunitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igualar las condiciones en las que perciben la indemnización por residencia en el archipiélago canario a la totalidad de la plantilla funcional de la Administración General del Estado.
2. Revisar y actualizar la aplicación de la indemnización por residencia que deben percibir el cuerpo funcional de la Administración General del Estado en las islas no capitalinas del archipiélago canario según lo establecido en el Decreto 361/1971, de 18 de febrero.
3. Modificar la denominación de la actividad profesional que prestan los empleados públicos de la Administración General del Estado en el archipiélago para que pasen a denominarse como Servicios Ultraperiféricos del Estado en Canarias, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa comunitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación y actualización de las indemnizaciones por residencia que perciben los empleados públicos estatales residentes en Canarias y su adecuación a lo contenido en la normativa comunitaria, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que actualice, en los porcentajes de incrementos realizados para otros cuerpos por los Reales Decretos 1170/2007 y 1171/2007, las indemnizaciones por residencia a los empleados públicos de la Administración General del Estado no contemplados en estas normas que prestan servicios en las Islas Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003108

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre exenciones fiscales a los afectados por la Xylella fastidiosa, presentada por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 28

el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las ayudas e indemnizaciones públicas recibidas por o para la destrucción de las plantas y cultivos en el marco de las actuaciones de control y erradicación de plagas. Tendrán esta consideración y serán beneficiarios de estas exenciones los receptores de ayudas o indemnizaciones por la destrucción de plantas y cultivos por las acciones de erradicación de la *Xylella fastidiosa* y hayan recibido las mismas en el marco de las acciones emprendidas por la Generalitat Valenciana o, en su caso, el Gobierno de España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado don Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Exenciones Fiscales a los afectados por la *Xylella fastidiosa*, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Nuevos puntos 2.º y 3.º

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]
2. Elaborar un plan para la prevención y lucha contra la paga de la *Xylella fastidiosa* con no menos de 23 millones de euros de dotación presupuestaria.
3. Elaborar un plan para la prevención y lucha contra la paga de la *Eurytoma amygdali Enderlein* con no menos de 23 millones de euros de dotación presupuestaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Ignasi Candela Serna**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003267

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la suficiencia de los ingresos públicos y el incremento de la progresividad del sistema tributario, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la reforma del sistema y la administración tributaria con el objetivo de asegurar la suficiencia financiera de las Administraciones Públicas, y llegar a una fiscalidad más justa, igualitaria y auténticamente progresiva, introduciendo el gravamen efectivo de la riqueza, para impedir la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios; estableciendo un mínimo común en todo el territorio nacional tanto del Impuesto de Sucesiones, como del de Patrimonio, para evitar en la práctica, su vaciamiento; incrementando el tipo de gravamen del ahorro para los contribuyentes de rentas más altas; asegurando una tributación efectiva mínima en el Impuesto de Sociedades; luchando de forma efectiva contra el fraude y la evasión fiscales; y modernizando el sistema tributario en su conjunto dentro del marco europeo y estatal debidamente armonizado.

2. En tanto no se proceda a la reforma en profundidad de nuestro sistema tributario, analizar el establecimiento de un Impuesto Transitorio sobre las Grandes Fortunas, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal, de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica, y que pueda contribuir también a la financiación de las Comunidades Autónomas.

3. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que establezca un suelo mínimo de tributación no bonificable, evitando así la competencia fiscal a la baja entre comunidades, incremente su progresividad y elimine, de esta manera, el denominado “error de salto”.

4. Reformar en profundidad el Impuesto de Sociedades, con el objetivo de ensanchar las bases imponibles y elevar la recaudación. Para ello, se revisarán las múltiples exenciones y bonificaciones del Impuesto, muchas de ellas de escasa justificación. Entre tanto, se establecerá una tributación mínima del 15% en el Impuesto de Sociedades sobre el resultado contable de las grandes empresas, de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y a estabilizarla en el tiempo. Asimismo, se analizará el establecimiento de un Impuesto sobre los Beneficios de las Entidades Financieras y se revisarán los beneficios fiscales de las sociedades de inversión, con especial referencia a los de las SICAV.

5. Revisar los beneficios fiscales de todo el sistema tributario español, elaborando los estudios procedentes que permitan valorar los objetivos concretos de política social y económica que se espera lograr con ellos, estableciendo indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de estos objetivos a través de dichos incentivos y suprimiendo todos aquellos que carezcan de justificación.

6. Impulsar medidas legislativas de fiscalidad ambiental que promuevan cambios en el comportamiento de las personas y las empresas hacia un consumo más responsable, que facilite la transición hacia una sociedad sostenible así como la reducción de la huella ecológica.

7. Impulsar las reformas legales necesarias para poder investigar el fraude fiscal internacional, sea cual sea el origen de la información que lo denuncia, estableciendo los mecanismos necesarios para que los bancos que operen en España faciliten la información relativa a las cuentas y operaciones realizadas por sus clientes españoles en sus matrices, filiales o sucursales en el extranjero; impulsando la modificación del artículo 51 del Reglamento de 5 mayo de 2014 de la Ley de prevención del blanqueo de capitales para incluir en el Fichero de Titularidades Financieras las cuentas abiertas en filiales o sucursales del extranjero; y promoviendo la revisión de todos los Acuerdos de Intercambio de Información firmados para implantar el nuevo estándar internacional de intercambio automático de información tributaria, entre otras medidas.

8. Elaborar una Ley anual Antifraude que incorpore las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal; y aprobar un Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su independencia, profesionalidad y neutralidad, asegurando una rendición regular de cuentas al Congreso de los Diputados, al que se le remitirá un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

9. Impulsar las reformas legales necesarias para establecer la prohibición legal de cualquier tipo de amnistía fiscal.

10. Impulsar las reformas legales necesarias para impedir la ingeniería y la elusión fiscales.

11. Incrementar significativamente los efectivos humanos y los recursos técnicos y legales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de los órganos autonómicos equivalentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 30

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la suficiencia de los ingresos públicos y el incremento de la progresividad del sistema tributario, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Uno. Se propone la siguiente redacción del apartado 1:

«1. Impulsar la reforma del sistema y la administración tributaria con el objetivo de asegurar la suficiencia financiera de las administraciones públicas, y llegar a una fiscalidad más justa, igualitaria y progresiva, introduciendo el gravamen efectivo de la riqueza, para impedir la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios, estableciendo un mínimo común en todo el territorio nacional tanto en el Impuesto de Sucesiones como en el de Patrimonio, para evitar en la práctica, su vaciamiento, incrementando el tipo de gravamen del ahorro para los contribuyentes de más altas rentas, asegurando una tributación efectiva mínima en el Impuesto de Sociedades, luchando de forma efectiva contra el fraude y la evasión fiscales, y modernizando el sistema tributario en su conjunto dentro del marco europeo y estatal debidamente armonizado.»

Dos. Se propone la siguiente redacción del apartado 2:

«En tanto no se proceda a la reforma en profundidad de nuestro sistema tributario, analizar el establecimiento de un Impuesto Transitorio sobre las Grandes Fortunas, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.»

Tres. Se propone la siguiente redacción del apartado 4:

«Reformar en profundidad el Impuesto de Sociedades, con el objetivo de ensanchar las bases imponibles y elevar la recaudación. Para ello, se revisarán las múltiples exenciones y bonificaciones del Impuesto, muchas de ellas de escasa justificación. Entre tanto, se establecerá una tributación mínima del 15% en el Impuesto de Sociedades sobre el resultado contable de las grandes empresas que no haya generado bases imponibles que hayan tributado de forma efectiva en otro país, de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo. Asimismo se analizará el establecimiento de un 1 Impuesto sobre los Beneficios de las Entidades Financieras, así como se revisarán los beneficios fiscales de las sociedades de inversión, con especial referencia a los de las SICAV.»

Cuatro. Se propone la siguiente redacción del apartado 5:

«Revisar los beneficios fiscales de todo el sistema tributario español, elaborando los estudios procedentes que permitan valorar los objetivos concretos de política social y económica que se espera lograr con ellos, estableciendo indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de esos objetivos a través de dichos incentivos y suprimiendo todos aquellos que carezcan de justificación.»

Cinco. Se propone la siguiente redacción del apartado 6:

«Presentar en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, con el fin de posibilitar un nuevo pacto político, recomendaciones y orientaciones, que permitan reforzar los principios en los que se basa nuestro sistema público de pensiones, como son los de solidaridad, equidad y contributividad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 31

atendiendo a la suficiencia y adecuación de las pensiones públicas, contributivas y no contributivas, y a la sostenibilidad económico-financiera de las mismas.»

Seis. Se propone la siguiente redacción del apartado 9:

«Elaborar una Ley anual Antifraude que incorpore las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal. Aprobar un Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su independencia y profesionalidad. Remitir al Parlamento un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.»

Siete. Se propone la siguiente redacción del apartado 12:

«Incrementar significativamente los recursos humanos y materiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001326

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para poner en marcha programas de formación de públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a:

- a) Tomar las medidas oportunas para desarrollar un Libro Blanco de la Creación, Consolidación y Formación de Públicos y Audiencias de Cultura.
- b) Poner en marcha Programas específicos de formación de públicos en la presente Legislatura.
- c) Estudiar la creación de un Observatorio de Políticas Culturales para analizar y evaluar, entre otras, las iniciativas relacionadas con la creación y formación de públicos en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para poner en marcha programas de formación de públicos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 32

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a:

- a) Tomar las medidas oportunas para desarrollar un Libro Blanco de la Creación, Consolidación y Formación de Públicos y Audiencias de Cultura.
- b) Poner en marcha Programas específicos de formación de públicos en la presente Legislatura.
- c) Estudiar la creación de un Observatorio de Políticas Culturales para analizar y evaluar, entre otras, las iniciativas relacionadas con la creación y formación de públicos en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre medidas para poner en marcha programas de formación de públicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, tomar las medidas oportunas para desarrollar un Libro Blanco de la Creación, Consolidación y Formación de Públicos y Audiencias de la Cultura, que incluya, de acuerdo con las administraciones locales y autonómicas, y con pleno respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, la puesta en marcha de Programas específicos de formación de públicos en la presente legislatura, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002656

Mediante escrito de fecha 28 de mayo de 2018 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley en contra de la entrega, a petición del Juzgado de Instrucción número uno de Huesca, de un conjunto de 44 obras de arte procedentes del Monasterio de Sigüenza y que forman parte de la colección del Museo de Lleida y del Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 13 de diciembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 33

161/002756

A la Mesa de la Comisión de Cultura

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del V centenario del fallecimiento de Vasco Núñez de Balboa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en la difusión de la historia de la figura y las hazañas de Vasco Núñez de Balboa, en la conmemoración del V Centenario de su fallecimiento en 2019, junto con las Universidades y asociaciones académicas que estén vinculadas en sus trabajos, con otras entidades nacionales e internacionales y, en particular, a través del Instituto Cervantes, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002766 y 161/003030

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós y a la creación de una Comisión Nacional para su impulso y coordinación (núm. expte. 161/002766), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018.

— Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós (núm. expte. 161/003030), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 13 de marzo de 2018.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, para programar, preparar y celebrar actividades conmemorativas del Primer Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós, como acontecimiento de excepcional interés público, que contribuyan a destacar su figura y su aportación al mundo de las letras y de la cultura española, así como a favorecer la difusión y el estudio especializado de su obra creativa, su contexto histórico y la influencia de la misma en la actualidad. Una tarea para la que se solicita la creación de una Comisión Nacional, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que sirva para programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que lleven a cabo las Administraciones Públicas, las entidades públicas y privadas y los particulares con motivo de dicha conmemoración.

2. Para que exhorte a la Agencia Cultural Española (AC/E) y al Instituto Cervantes a otorgar a la figura de Benito Pérez Galdós un papel preponderante en su programación de cara al año en que se cumple el Primer Centenario de su muerte, poniendo especial interés en la articulación de un conjunto de medidas estratégicas destinadas a reforzar su figura en el exterior a través de su respectiva contribución a la promoción de la literatura y la cultura en español tanto en el ámbito hispanohablante como a nivel global.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 34

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós y a la creación de una Comisión Nacional para su impulso y coordinación. (núm. expte. 161/002766).

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, para programar, preparar y celebrar actividades conmemorativas del Primer Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós, como acontecimiento de excepcional interés público, que contribuyan a destacar su figura y su aportación al mundo de las letras y de la cultura española, así como a favorecer la difusión y el estudio especializado de su obra creativa, su contexto histórico y la influencia de la misma en la actualidad. Una tarea para la que se solicita la creación de una Comisión Nacional, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que sirva para programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que lleven a cabo las Administraciones Públicas, las entidades públicas y privadas y los particulares con motivo de dicha conmemoración.»

Enmienda

De adición.

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con los Gobiernos Autonómicos de Canarias y la Comunidad de Madrid, como lugares de nacimiento y residencia de Benito Pérez Galdós, desarrolle un programa de actos específicos destinados a poner en valor el patrimonio material e inmaterial asociado a su figura literaria como fórmula para promover, a través de su obra, la accesibilidad a la literatura española en dichos enclaves.»

Enmienda

De adición.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que exhorte a la Agencia Cultural Española (ACJE) y al Instituto Cervantes a otorgar a la figura de Benito Pérez Galdós un papel preponderante en su programación de cara al año en que se cumple el Primer Centenario de su muerte, poniendo especial interés en la articulación de un conjunto de medidas estratégicas destinadas a reforzar su figura en el exterior a través de su respectiva contribución a la promoción de la literatura y la cultura en español tanto en el ámbito hispanohablante como a nivel global.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2018.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 35

las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós. (núm. expte. 161/003030).

Enmienda

De adición.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, para programar, preparar y celebrar actividades conmemorativas del Primer Centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós, como acontecimiento de excepcional interés público, que contribuyan a destacar su figura y su aportación al mundo de las letras y de la cultura española, así como a favorecer la difusión y el estudio especializado de su obra creativa, su contexto histórico y la influencia de la misma en la actualidad. Una tarea para la que se solicita la creación de una Comisión Nacional, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que sirva para programar, impulsar y coordinar las distintas actividades que lleven a cabo las Administraciones Públicas, las entidades públicas y privadas y los particulares con motivo de dicha conmemoración.»

Enmienda

De adición.

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en colaboración con los Gobiernos Autonómicos de Canarias y la Comunidad de Madrid, como lugares de nacimiento y residencia de Benito Pérez Galdós, desarrolle un programa de actos específicos destinados a poner en valor el patrimonio material e inmaterial asociado a su figura literaria como fórmula para promover, a través de su obra, la accesibilidad a la literatura española en dichos enclaves.»

Enmienda

De adición.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que exhorte a la Agencia Cultural Española (AC/E) y al Instituto Cervantes a otorgar a la figura de Benito Pérez Galdós un papel preponderante en su programación de cara al año en que se cumple el Primer Centenario de su muerte, poniendo especial interés en la articulación de un conjunto de medidas estratégicas destinadas a reforzar su figura en el exterior a través de su respectiva contribución a la promoción de la literatura y la cultura en español tanto en el ámbito hispanohablante como a nivel global.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2018.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002936

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adhesión a programas europeos para la puesta en valor del patrimonio cultural en territorios despoblados, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«Instar al Gobierno a:

1. Comprometerse con la recuperación de las zonas despobladas por medio de la adhesión a los programas Horizonte 2020 surgidos desde la Unión Europea y que precisan el impulso de las instituciones estatales, autonómicas y locales para obtener un serie de categorizaciones (sitio despoblado, lugares de montaña, lugares remotos, etc.) que les permitan acceder a fondos FEDER (articulados con los FEADER para impulso agrario), fomentando así la dinamización de estos territorios por medio de la recuperación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 36

de su patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, haciendo valer la idiosincrasia y los valores propios de los pueblos antes de que desaparezcan.

2. Seguir fomentando el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural como herramienta para seguir apoyando la conservación y mejora del patrimonio cultural rural, así como el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para financiar los proyectos de desarrollo locales que promuevan el patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural marítimo, en las zonas de pesca.

3. Dar a conocer a la ciudadanía, en especial la que vive en zonas rurales, otras herramientas europeas que permitan acceder a recursos e inversiones para la regeneración de zonas urbanizadas que incluyan sitios de patrimonio o culturales, como la plataforma de asesoramiento técnico (FI-TAP) elaborado por la Comisión Europea junto con el Banco Europeo de Inversiones y en colaboración con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003042

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a líneas de actuación de apoyo a la cultura en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 13 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura y en colaboración con la FEMP, iniciativas culturales en territorio rural que permitan el establecimiento y el fortalecimiento del tejido cultural local y diseñar líneas de actuación específicas entre la cultura y el mundo rural, comprometiendo para ello una partida económica suficiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a líneas de actuación de apoyo a la cultura en el medio rural, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un programa de actividades específico y catalogado por provincias, en colaboración con la FEMP, destinado a la promoción de iniciativas culturales en el territorio rural, comprometiendo para ello una partida económica suficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 37

161/003281

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo a la declaración del Cementerio Civil-Memorial «La Barranca», La Rioja, como Bien de Interés Cultural (BIC), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, considerando el importante valor histórico, democrático y de memoria del Cementerio Civil-Memorial “La Barranca”, en La Rioja, acuerda:

1. Apoyar la declaración del Cementerio Civil-Memorial “La Barranca” como Bien de Interés Cultural (BIC), así como el resto de los puntos que se incluyen en la resolución aprobada por el Parlamento de La Rioja el pasado 19 de abril de 2018.
2. Instar al Gobierno a realizar cuantas actuaciones y gestiones le correspondan para facilitar y colaborar en el cumplimiento de la mencionada resolución.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001634

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico utilizando el banco de datos ya existentes de accidentes y fallecidos que hayan dado positivo.
2. Intensificar y priorizar los controles que realiza la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en los puntos negros de alcohol y drogas que resulten del análisis de este nuevo sistema específico.
3. Planificar los controles de prevención de forma aleatoria en todas las provincias que eliminen los criterios actuales de horario y localización, no solo a modo de estudio o de prueba sino como algo necesario, creando una nueva cultura: en cualquier momento, en cualquier lugar y a cualquier conductor se le puede realizar un control de alcohol y/o drogas.
4. Incluir medidas de reeducación y atención médica a los conductores afectados, poniendo especial énfasis en los colectivos policonsumidores o reincidentes.
5. Incrementar la colaboración con los ayuntamientos para intensificar los controles de alcohol y/o drogas en las zonas urbanas.
6. Elaborar campañas de concienciación continua tanto en medios de comunicación, como en colegios y universidades, centros médicos y centros de trabajo, evaluando el impacto de las realizadas previamente en cada momento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la planificación de controles preventivos y dinámicos que realiza la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil basados en la realización de controles en lugares o momentos de especial riesgo y basados en controles puramente aleatorios en cuanto al momento, lugar y conductor sometido a prueba.
2. Continuar incrementando la colaboración con los ayuntamientos para intensificar los controles de alcohol y/o drogas en las zonas urbanas.
3. Continuar trabajando en la elaboración de campañas de divulgación y concienciación sobre los factores de riesgo que afectan a la conducción, entre ellos el consumo de sustancias psicoactivas, así como de la formación y educación vial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002382

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de delimitar travesías urbanas o tramos urbanos en la Red de Carreteras del Estado en Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Realizar un Estudio de la Red de Carreteras del Estado en Galicia para delimitar aquellos tramos que actualmente tienen el perfil de travesías urbanas o de tramos urbanos y que presentan problemas de seguridad vial derivados del paso de una vía nacional por localidades, núcleos de población o zonas residenciales.

— Empezar las gestiones necesarias en colaboración y coordinación con los Ayuntamientos afectados para proceder a la declaración de travesías urbanas o tramos urbanos a fin de mejorar la seguridad vial de trayectos que todavía carecen de dicha conceptualización.

— Adoptar las medidas pertinentes de refuerzo y mejora de la seguridad vial (pasos de peatones, semáforos, aceras, señales de limitación de velocidad, cruces) para adaptar dichos tramos urbanos o travesías urbanas a las características de una zona de paso de viandantes y ciclistas.

— Analizar los diversos usos compartidos que se producen a lo largo de dichas carreteras en todo su recorrido y la necesidad de adaptar los viales a estas circunstancias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 39

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la necesidad de delimitar travesías urbanas o tramos urbanos en la Red de Carreteras del Estado en Galicia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir trabajando en la delimitación de tramos urbanos y travesías, así como en las actuaciones a realizar sobre estas últimas, conforme lo establecido en la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras y en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuerto del Ministerio de Fomento.

— Priorizar las actuaciones ligadas a la mejora de la seguridad vial en los tramos de concentración de accidentes y seguir actualizando estos tramos de manera periódica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002751

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a replantear la estrategia en materia de tráfico para reducir los accidentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Replantear la estrategia en materia de tráfico para que contemple nuevas iniciativas tendentes a reducir los accidentes, así como un nuevo enfoque en las campañas informativas para alertar de los riesgos al volante.

2. Incrementar las inversiones con un Plan de mejora de las carreteras nacionales que incluya la supresión de puntos negros y la mejora de firme.

3. Que dichas actuaciones se coordinen con el resto de las administraciones para que, los criterios de actuación puedan ser aplicados igualmente en las carreteras de su titularidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 40

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a replantear la estrategia en materia de tráfico para reducir los accidentes.

Enmienda

Al punto 2.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2. Continuar invirtiendo en conservación y mejora de la seguridad vial de las carreteras de titularidad estatal, con objeto de suprimir los Tramos de Concentración de Accidentes identificados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002846

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la iluminación de las infraestructuras de alumbrado asociado a las autovías que atraviesan Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar y evaluar el impacto en la seguridad vial de mantener sin iluminación las autovías de Cantabria, con especial incidencia a los carriles de aceleración y desaceleración, los pasos cercanos a núcleos urbanos y las conexiones e intersecciones con otras carreteras o vías urbanas por la que transitan peatones y ciclistas en una región donde en numerosas ocasiones la visibilidad se ve reducida por cuestiones climatológicas.

2. Extraer recomendaciones y propuestas del estudio y evaluación que permita devolver la iluminación viaria utilizando la tecnología más eficiente para aquellos puntos donde se concluyan como necesarios.

3. Revisión de la Orden 36/2015 de 24 de febrero, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles que permita establecer iluminación viaria en Cantabria bajo nueva tecnología eficiente para el refuerzo de la visibilidad y seguridad vial.

4. Evaluación y revisión de las condiciones lumínicas para mejorar la seguridad y visibilidad para el resto de carreteras del Estado que quedaron afectadas por la aplicación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 y EA-07.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 41

5. Dotar una partida presupuestaria suficiente para materializar las recomendaciones y propuestas extraídas de la evaluación o evaluaciones realizada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a garantizar la iluminación de las infraestructuras de alumbrado asociado a las autovías que atraviesan Cantabria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando con el objetivo fundamental, en el ámbito de la explotación de la Red de Carreteras del Estado, de garantizar la circulación de vehículos y peatones con seguridad, funcionalidad y comodidad, lo que resulta compatible con la aplicación de criterios de economía y sostenibilidad.

2. Activar la iluminación de aquellas entradas y salidas de las autovías que son susceptibles de confusión y despiste, por parte de los conductores debido al diseño del enlace, cuando resulte recomendable por motivos de intenso tráfico, seguridad vial, existencia de nudos complejos [...] de acuerdo con los “Criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles” establecidos en la Orden Circular 36/2015, y/o en las ordenes circulares que se aprueben, en su caso, en adelante con este fin.

3. Evaluar y revisar las condiciones lumínicas para mejorar la seguridad y visibilidad para el resto de carreteras del Estado que quedaron afectadas por la aplicación del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 y EA-07.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003112

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 24 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar el compromiso con y por la Educación Vial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018, en sus propios términos:

«1. El Congreso de los Diputados, atendiendo a la obligación de los poderes públicos de establecer y poner en marcha los mecanismos necesarios y de poner al alcance de la sociedad española las medidas para la reducción de la siniestralidad vial, entiende que la educación vial a lo largo del ciclo vital constituye uno de los elementos fundamentales para generar conciencia social sobre esta lacra social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 42

2. El Congreso de los Diputados, considerando que la educación vial y la promoción de la salud se ha de seguir contemplando en la normativa educativa que surja del Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se alcanzará, según el compromiso de los distintos Grupos Parlamentarios, en la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados, hace suyas las conclusiones del I Foro Compromiso por la Educación Vial e insta al Gobierno a:

a) Enmarcar la Educación Vial como un principio esencial para la seguridad vial, de carácter universal, permanente y transversal.

b) Impulsar, en coordinación con las administraciones públicas competentes, la presencia de la Educación vial a lo largo del currículo escolar. Con los objetivos y competencias de movilidad y seguridad adaptados a cada grupo de edad, así como los determinados factores de riesgo que influyen en el proceso del siniestro vial. Potenciando la transversalidad también entre Administraciones y las Organizaciones de la sociedad civil.

c) Contextualizar la educación vial en valores sociales, comunitarios, medioambientales y no solo en la norma circulatoria. En la normativa de tráfico, la educación vial debe tener un espacio propio.

d) Promover y mejorar, en coordinación con las administraciones públicas competentes, la formación en educación vial del profesorado que forma parte de la comunidad educativa para la consecución de los objetivos planteados en los diferentes cursos escolares incorporando la educación vial a los programas formativos y grados de magisterio.

e) Potenciar la formación y reciclaje de los educadores en seguridad vial en los centros educativos e instalaciones habilitadas al efecto como los Parques Infantiles de Tráfico, en coordinación con las administraciones públicas competentes.

f) Potenciar la co-participación y cooperación en la enseñanza de la Educación Vial en el contexto educativo entre administraciones públicas, instituciones y organizaciones relacionadas con esta disciplina.

g) Impulsar la cooperación y la coordinación de las Comisiones de Seguridad Vial y de las Subcomisiones de Educación Vial de las Juntas Provinciales de Tráfico con las Policías Locales de los respectivos ayuntamientos y con las distintas organizaciones que trabajan la educación vial.

h) Continuar mejorando la Movilidad y la Seguridad Vial en los desplazamientos a los centros escolares y su entorno.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar el compromiso con y por la Educación Vial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 2 de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«1. [...]

2. El Congreso de los Diputados, considerando que la educación vial y la promoción de la salud se ha de seguir contemplando en la normativa educativa, hace suyas las conclusiones del 1 Foro Compromiso por la Educación Vial e insta al Gobierno a:

a) [...]

b) [...]

c) [...]

d) [...]

e) [...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 43

- f) [...]
- g) [...].»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con los escritos de retirada de las preguntas que a continuación se relacionan, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retiradas las iniciativas de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de las iniciativas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/033321
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas del denominado Plan de Acción Urgente que se van a aplicar a Guadalajara y/o Azuqueca de Henares y presupuesto para el año 2018, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033322
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre refuerzo de los trenes que salen y llegan de las estaciones de Azuqueca de Henares y/o Guadalajara en horas punta, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033323
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre puesta en marcha de nuevos trenes Civis Guadalajara-Chamartín y Chamartín-Guadalajara, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033324
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre creación de un eje transversal este-suroeste para conectar el Corredor del Henares de forma directa con Avenida de América y previsiones acerca de que se lleve a cabo desde las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033325
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones en las infraestructuras, vías, electrificación, etc, que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033326
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para ampliar la capacidad de la infraestructura que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033327
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033328
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la imagen y/o estética de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033329
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial del equipamiento y/o mobiliario de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033330
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la tecnología de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033331
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 45

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de la accesibilidad de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033332
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de las áreas de aparcamiento de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033333
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de vestíbulos de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033334
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de andenes de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033335
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de marquesinas de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033336
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora o remodelación integral o parcial de ascensores y/o escaleras mecánicas de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033337
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de mejora de la evacuación de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan

Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033338

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones previstas de desarrollo de la red que afecte a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033339

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para mejorar la disponibilidad y fiabilidad del material rodante existente que afecten a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033340

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre nuevo material rodante que va a ponerse en marcha que afecte a las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033341

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033342

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para mejorar la iluminación de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033343

Núm. registro: 91791

Fecha registro: 6/4/2018

Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para mejorar la seguridad de las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 369

14 de junio de 2018

Pág. 47

Núm. expte.: 184/033344
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/033345
Núm. registro: 91791
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre actuaciones para mejorar la información y atención al cliente en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares, en relación con el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid, presentado por el Ministerio de Fomento el 5 de abril de 2018.

Núm. expte.: 184/034017
Núm. registro: 91792
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre utilización del equipamiento de cámaras de detección de incidentes y servidores con discos duros y hardware de alta calidad, adquirido en diciembre de 2015 por la Dirección General de Tráfico para detectar incidencias en las carreteras y reducir la siniestralidad en las mismas.

Núm. expte.: 184/034018
Núm. registro: 91792
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre utilización del equipamiento de cámaras térmicas para visulización en condiciones climáticas de baja visibilidad por niebla, adquirido en diciembre de 2015 por la Dirección General de Tráfico para reducir las siniestralidad en las carreteras.

Núm. expte.: 184/034019
Núm. registro: 91792
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas previstas en relación con las subidas tarifarias de Correos que afectan negativamente al medio rural.

Núm. expte.: 184/034373
Núm. registro: 91793
Fecha registro: 6/4/2018
Autor iniciativa: Bellido Acevedo, Pablo (GS)
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre mejora de la frecuencia de trenes en las estaciones de Guadalajara y/o Azuqueca de Henares en relación al Eje 8 del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.

cve: BOCG-12-D-369